(7)

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

CONSTANCIA SECRETARIAL, SEÑOR JUEZ ME PERMITO INFORMARLE QUE EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO EN ESTE PROCESO, SE ENCUENTRA VENCIDO. A DESPACHO, OCTUBRE 29 DE 2020. ATV

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE
FIJA FECHA EJECUTIVO

Vencido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, término durante el cual la parte ejecutante no se pronunció al respecto, se señala el **DIA: trece 13 de noviembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana, HORA:9am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 2º del artículo 443 de la misma obra.

Se convoca a las partes para que concurran personalmente y con sus apoderados, oportunidad en la cual se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, se practicarán a continuación los interrogatorios, se fijará el objeto del litigio y se decretarán las pruebas pedidas por las citadas partes.

De ser posible, en la misma fecha, SE AGOTARA la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se recibirá el testimonio de las personas que se encuentren presentes y prescindirá de los demás; se oirán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

Se previene a las partes que en caso de inasistencia de alguna de ellas, sin perjuicio de las consecuencias probatorias, procesales y pecuniarias, a que hubiera lugar, la audiencia se llevará a cabo con su apoderado, quien tendrá la facultad para confesar, conciliar, transigir, desistir y en general para disponer del derecho en litigio

Igualmente, se les ADVIERTE sobre las consecuencias, establecidas en el artículo 372-4 ibídem, y que su inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba si quiera sumaria de una justa causa.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 69
fijado hoy 4 NOV 2020
en la secretaría del juzgado a las 8:am
El Secretario